



"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-235
SALTA, 01 de septiembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.341/2020

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Emilio Barrabino - a través de la cual solicita una reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Geología General" de la carrera de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que expresa en su nota que motiva su decisión "*compromisos laborales externos a la Universidad*" y para ello eleva plan de trabajo (fs. 23/23 vta.) a desarrollar con la nueva dedicación avalado por el profesor responsable de la cátedra.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Geología.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: 1) Aprobar el plan de trabajo propuesto por el interesado; 2) Tener por autorizado la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos del Dr. Emilio Barrabino a partir del 01 de junio de 2021.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 12 realizada el 12 de agosto de 2021 resolvió aprobar el despacho de la docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente reducción se efectúa en el marco de la Res. CS 174/18.

Que a los fines de establecer un lapso de reducción se autoriza por el lapso de un (1) año o hasta nueva Resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

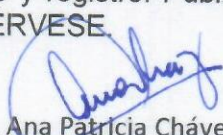
RESUELVE:

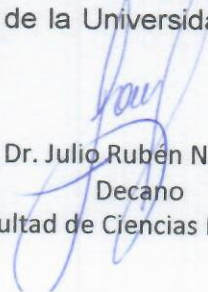
ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo de fs.23 y 23 vta., y otórguese una REDUCCION TEMPORARIA de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos del DR. **EMILIO BARRABINO** - DNI N° 34.520.385 - de la asignatura "GEOLOGIA GENERAL" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir del 01 de junio de 2021 y por el término de un (1) año o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Girar estos actuados a la Dirección General de Personal en el marco dispuesto por Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al Dr. Barrabino que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, sea definitiva o temporaria, obligación dispuesta por Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales